



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: Anexo I – EX-2024-62046816- -APN-CGDS#JGM - ARANCELES PRESTACIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMATICOS a partir del 1° de Junio de 2024

ANEXO I

ARANCELES PRESTACIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMATICOS a partir del 1° de Junio de 2024

I- MODALIDADES CONVIVENCIALES:

a)-CATEGORÍA A: Dispositivo Convivencial con Alto Nivel de Apoyo: Para personas con diagnóstico psicopatológico y consumo problemático de sustancias agudo que no pueden sostener tratamiento en forma ambulatoria por diferentes razones (sociales, vivienda, etc.), con Guardia Profesional 24 hs. Se reconocerá a los fines arancelarios, la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 12.150,00.-) por cada día de tratamiento convivencial.

b)-CATEGORÍA B: Dispositivo Convivencial de Medio Nivel de Apoyo: para personas con consumo problemático de sustancias que por la modalidad de consumo compulsivo no puede sostener tratamiento en forma ambulatoria por diferentes razones (sociales, vivienda, etc.). Se estipula el arancel de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 8.215,00.-) por cada día de tratamiento convivencial.

c)- CATEGORÍA C: Dispositivo Convivencial de Bajo Nivel de Apoyo para personas con consumo problemático que se encuentran en proceso de integración socio laboral, con escasa y nula contención externa, con dificultades habitacionales, etc. Se establece el arancel diario de PESOS CINCO MIL CATORCE CON 00/100 (\$ 5.014,00.-).

II- MODALIDADES AMBULATORIAS:

d)-CATEGORÍA D: Casa de Día media jornada (4 hs. de Lunes a Viernes) y jornada completa (8 hs. de Lunes a Viernes) para personas con consumo problemático de sustancias con o sin patología psiquiátrica de base.

- Casa de Día Media Jornada: Arancel diario de PESOS CUATRO MIL VEINTIÚN CON 00/100 (\$ 4.021,00.-).
- Casa de Día Jornada Completa: Arancel diario de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 5.477,00.-).

e)-CATEGORÍA E: Consultorios Externos para personas con consumo problemático de sustancias con o sin diagnóstico psicopatológico de base de 3 a 5 horas semanales. Se prevé el reconocimiento de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.594,00.-) por hora de prestación por día hábil.